

RESOLUCION No. 17-1-0307-PH



MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE UN(A) APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.

EL PRIMER CURADOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS

CONSIDERANDO:

Que hace trámite ante el Primer Curador Urbano de Manizales la solicitud que a continuación se describe:

Tipo de Solicitud: **APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.**
"Morichal Conjunto Cerrado – Etapa 3"

Información del predio y de quien tramita:

Titular:	GRAN MORADA CONSTRUCCIONES S.A.S (Fideicomitente)
Identificación:	NIT 900.526.489-0
Representante Legal:	Gabriel Eduardo Madrigal Castaño
Identificación:	C.C. N° 16.750.150
Titular:	ESCOBAR ESTRADA S.A.S (Fideicomitente)
Identificación:	NIT 900.271.811-3
Representante Legal:	Adriana Escobar Estrada
Identificación:	C.C. N° 30.392.647
Titular:	FIDEICOMISO MORICHAL CONJUNTO CERRADO (Alianza Fiduciaria S.A. Propietaria del derecho de dominio a título de fiducia)
Identificación:	NIT 830053812-2
No. de Radicación:	17001-1-17-0285
Fecha de Radicación:	2017.08.04
Fichas Catastrales:	0104000006100001/0002/0003000000000
Matrícula Inmobiliaria:	100-212293
Dirección:	KR 9 NORTE 9 75
Barrio:	CIUDADELA LA LINDA
Subdivisión del barrio:	BELLAMONTAÑA EST. 3

Que el titular solicitó la Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal, de la tercera y última etapa del proyecto "Morichal Conjunto Cerrado", la cual corresponde a la torre E de 32 unidades de vivienda (24 unidades destinadas a vivienda de interés social V.I.S y 8 NO V.I.S), la Torre F de 42 unidades de vivienda de interés prioritario, y un área de estacionamientos descubiertos.

Que el régimen de propiedad horizontal que regula el inmueble objeto del reglamento en mención, es el contenido en la Ley 675 del 3 agosto de 2001.

Que de acuerdo a lo anterior, las áreas han quedado como a continuación se relacionan:

AREA DEL LOTE:	4.837.00 M2
AREAS PÚBLICAS:	479.94 M2 (anden – bahía – zona de exclusión) De acuerdo con licencia de urbanización
ÁREA LOTE CONJUNTO:	4.357.06 M2 De acuerdo con la licencia de urbanización
Área del lote primera etapa:	1.647.90 M2
Área del lote segunda etapa:	1.186.30 M2
Área lote tercera etapa:	1.522.86 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA CUBIERTA (Etapa 3):	3410.12 M2, distribuidos así:

RESOLUCION No. 17-1-0307-PH



AREA TOTAL CONSTRUIDA CUBIERTA TORRE E: 1809.32 M2
Área privada: 1628.12 M2
Área común: 181.20 M2

AREA TOTAL CONSTRUIDA CUBIERTA TORRE F: 1600.80 M2
Área privada: 1421.40 M2
Área común: 179.40 M2

ÁREA PRIVADA DESCUBIERTA (MOTOS): 23.22 M2

Las unidades de uso privado en esta etapa, quedan así:
APARTAMENTOS: 74 UN
PARQUEADEROS MOTOS DESCUBIERTOS: 7 UN

En mérito de lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar visto bueno a los Planos de Propiedad Horizontal presentados para el inmueble anteriormente descrito, denominado: "Morichal Conjunto Cerrado"

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto procederán los recursos de reposición ante el Primer Curador Urbano y en subsidio el de Apelación ante el Alcalde Municipal dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: Que hacen parte integral del presente documento: Seis (6) planos de alindamiento.

Los documentos arriba descritos, se firman y se sellan con el presente acto.

Dado en Manizales, el 4 de Septiembre de 2017

ING. LEONARDO CORTÉS CORTÉS
Primer Curador Urbano

Proyectó: Jorge L. Gil
Revisó: Leonardo Cortés

RECIBIDO: _____

Nombre: _____

Cédula: _____

Fecha de Recibido: _____